

INFORME DEL APOYO A METAS DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DEL PLENO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 10 DE JUNIO DE 2020

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba sobre la alusión al compromiso con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal (implicando a todos y cada uno de las trabajadores y trabajadoras de esta institución provincial) y práctica (localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en su Presupuesto General), así como en el Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030, a los efectos sólo de información y pedagogía sobre el apoyo de la sesión de este órgano de gobierno a las metas de los ODS.

Los asuntos del Pleno ordinario del día 10 de junio de 2020 han han sido tratados según el orden de la sesión y la información se presenta respecto a los apoyos a metas de los ODS que se realiza, indicando el porqué y poniendo los iconos de los ODS a los que apoya; primero de forma directa y a continuación las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan los puntos a tratar.

El apoyo que se destaca es el siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo del año en curso.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones del Pleno, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a lo acordado en la sesión plenaria del día 22 de mayo del año en curso.

2. Acuerdos Protocolarios Junio 2020.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación a los acuerdos protocolarios, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

Meta 16.7: Porque este apartado garantiza la comunicación protocolaria, inclusiva, participativa y que responde a las necesidades que la institución provincial viene realizando con ellos (pésames, reconocimientos, ...) entre sesiones plenarias ordinarias.

3. Aprobación de la Instrucción por la que se adoptan criterios y directrices para la formación, actualización y valoración del Inventario General de Bienes y Derechos de la misma.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo (aprobación de instrucción), siguiendo la normativa de aplicación sobre Bienes de las Entidades Locales, a tenor de adoptar criterios y directrices para la formación, actualización y valoración del Inventario General de Bienes y Derechos de la Diputación de Córdoba, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

Meta 16.7: Porque este apartado garantiza la adopción de criterios y directrices para la formación, actualización y valoración del Inventario General de Bienes y Derechos de la Diputación de Córdoba, inclusiva, participativa y que responde a las necesidades que la institución provincial tiene a este respecto.

1

Código seguro de verificación (CSV): BF2B 7A30 3A7F 7BF2 BF03

4. Resolución provisional del Programa anual de cooperación con los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba para la dinamización de los Centros Guadalinfo 2020.



Meta 9.c, al permitir la dinamización municipal de la red de Centros Guadalinfos en el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) que facilita este Programa.



Metas 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo para 2020 (fase de Resolución Provicional) acorde a lo que es el Programa Anual de Cooperación Guadalinfo, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, respecto al mismo, así como garantiza la adopción de medidas inclusivas, participativas y que responden a las necesidades que la institución provincial tiene respecto de la dinamización de la red de centros Guadalinfo.

5. Designación de la Unidad de Administración Electrónica como Unidad Responsable de Accesibilidad y Adhesión de Organismos Autónomos, Entidades dependientes y EELL de la provincia de Córdoba



Meta 9.c., al permitir el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) a través de la designación de la Unidad de Administración Electrónica como Unidad Responsable de Accesibilidad y Adhesión de Organismos Autónomos, Entidades dependientes y EELL de la provincia de Córdoba.



Meta 16.7: Porque esta designación garantiza la adopción de criterios y directrices para la Accesibilidad y Adhesión de Organismos Autónomos, Entidades dependientes y EELL de la provincia de Córdoba, de una forma inclusiva, participativa y que responde a las necesidades que la institución provincial tiene a este respecto.



Meta 17.17, al utilizar la alianza publico-público entre la Diputación de Córdoba y Organismos Autónomos, Entidades dependientes y EELL de la provincia de Córdoba para la accesibilidad a la Administración Electrónica aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos para ello ya consolidadas.

Sinergias con la **meta 17.14**. porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicha designación.

6. Participación de la Diputación de Córdoba en la Convocatoria de la Dirección General de Economía Digital e Innovación para el 2020 de concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva para el Impulso al Desarrollo de Ciudades y Territorios Inteligentes de Andalucía.



Metas 9.1, 9.a, 9.b y 9.c, al participar la Diputación de Córdoba en las agrupaciones de municipios, con proyectos que pretenden la mejora en la gestión y prestación de los servicios públicos, cuyos objetivos y resultados están alineados con el modelo de ciudad inteligente de Andalucía establecido en el Libro Blanco AndalucíaSmart; de acuerdo con la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.



Meta 16.7: Porque con la participación en esta convocatoria garantiza la presentación de proyectos en los ámbitos y áreas competenciales del citado Libro Blanco AndalucíaSmart y la citada Orden de convocatoria, desde un proceso inclusivo, participativo y que responde a las necesidades que la institución provincial y municipios cordobeses han detectado para el desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.



Meta 17.17, al utilizar la alianza publico-público entre la Diputación de Córdoba y municipios cordobeses, que se han agrupado para presentar sus proyectos a esta convocatoria.

Sinergias con la **meta 17.14**. porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el desarrollo de ciudades y territorios inteligentes.

7. Ratificación del Decreto de la Presidencia por el que se aprueba el Informe de la Asesoría Jurídica sobre la modificación estatutaria de la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir".



Metas 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de ratificación plenaria de la potestad reglamentaria del Presidente sobre su Decreto por el que se aprueba el Informe de la Asesoría Jurídica sobre la modificación estatutaria de la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir", en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas en dicho informe de acuerdo al Reglamento del Servicio Jurídico.

2

Código seguro de verificación (CSV): BF2B 7A30 3A7F 7BF2 BF03

BF2B7A303A7F7BF2BF03



8. Aprobación de Informe de evaluación del Plan Anual Normativo de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2019.



Meta 16.6: Porque garantiza la adopción de un acuerdo relacionado con el ciclo de desarrollo del Plan Anual Normativo para 2019 de la Diputación de Córdoba (fase de evaluación), en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas desde la participación de Secretaría General y las distintas partes organiztivas de la institución provincial interesadas y relacionadas en el citado Plan.



Sinergias con la meta 17.14. porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan a través de la revisión y/o adaptación o creación de normativas incluidas en este Plan Anual Normativo, así como con la **Meta 17.19** al aprovechar con este informe de evaluación para expresar indicadores que permiten medir los progresos en materia de desarrollo sostenible con las actuaciones en las normativas que se recogen en el mismo

9. Aprobación inicial del Reglamento del Registro Electrónico de la Diputación de Córdoba.



Meta 9.c, al permitir el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) del proceso de Administración Electrónica de la Diputación de Córdoba, desde el desarrollo reglamentario para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la institución provincial a través de su sede electrónica de Internet como Registro Electrónico.



Metas 16.6 y 16.7: Porque plantea la adopción de un acuerdo (aprobación inicial) respecto a la potestad reglamentaria en cumplimiento de la normativa de aplicación sobre Registro Electrónico de la Diputación de Córdoba, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, así como garantiza la adopción del correspondiente Reglamento de forma inclusiva, participativa y representativa del ecosistema smart ligado a las TICs, que responden a las necesidades de desarrollo y cumplimiento de la Ley 39 y 40/2015 respecto a esta materia.

 Ratificación de Decretos de la Presidencia resolviendo diversos procedimientos de contratación por tramitación de emergencia directamente relacionados con el Covid-19.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de ratificación plenaria de la potestad reglamentaria del Presidente sobre sus Decretos resolviendo diversos procedimientos de contratación por la tramitación de emergencia, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades aparecidas por la situación de emergencia en salud pública provocada por el Covid-19.



Meta 3.3 y 3.8: Porque la institución provincial forma parte del conjunto de instituciones públicas, desde sus competencias, en la lucha por poner fin a la pandemia creada por el Covid 19, en el territorio de la provincia de Córdoba, contribuyendo a lograr la protección contra los riesgos financieros en el acceso a productos de desinfección de espacios públicos (cascos urbanos), eficaces, asequibles y de calidad para los municipios de la



Meta 17.17, al utilizar la alianza publico-privada entre la Diputación de Córdoba y empresas suministradoras de hipocrorito sódico para la desinfección de calles en esos municipios.



Sinergias con la meta 17.14. porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho Expediente. Meta 12.7: Porque considera las necesidades de contratación de la Diputación con la integración de promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles para el objeto del contrato, de conformidad con las políticas y

11. Informe Propuesta sobre aprobación del Encargo de Tratamiento de Datos de carácter personal del Convenio con RED.es para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España.



Meta 9.c, al permitir el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con el acceso de Datos de carácter personal, adecuado a la normativa de aplicación, complementando lo especificado en el Convenio de Diputación de Córdoba con RED.es para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital



Metas 16.6 y 16.7: Porque plantea el Informe Propuesta sobre aprobación del Encargo de Tratamiento de Datos de carácter personal del Convenio con RED es para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda

3

Código seguro de verificación (CSV): BF2B 7A30 3A7F 7BF2 BF03

prioridades nacionales y municipales aparecidas.

Digital para España, como acuerdo en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, así como garantiza la adopción encargo para el tratamiento de datos de carácter personal de forma inclusiva, participativa y representativa que responden a las necesidades del convenio y normativa de aplicación en esta materia.



Meta 17.17, al utilizar la alianza publico-público entre la Diputación de Córdoba y Red.es para que en el ámbito del citado convenio esté asegurado el tratamiento de los datos de carácter personal.

Sinergias con la meta 17.14. porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo del tratamiento de los datos de carácter personal.

12. Informe Propuesta sobre ratificación de Decreto de la Presidencia por el que se acuerda a la aplicación de la tramitación de urgencia en el procedimiento de concesión de asistencia económica otorgada al amparo del Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA´s en el marco de la estrategia provincial ante el reto demográfico (Ejercicio 2020).



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de ratificación plenaria de la potestad reglamentaria del Presidente sobre su Decreto resolviendo por el que se acuerda a la aplicación de la tramitación de urgencia en el procedimiento de concesión de asistencia económica otorgada al amparo del Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA's en el marco de la estrategia provincial ante el reto demográfico (Ejercicio 2020), en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades aparecidas por las situaciones provocadas por el Covid-19.



Sinergias con la **meta 17.14**. porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan entre las entidades locales que participan en el citado Programa Anual de Concertación y Empleo ante el reto demográfico. Así como con la **Meta 17.17**, al generar el Programa la mejora de la alianza publico-público entre la Diputación de Córdoba y dichas entidades locales con la regulación para llevarlo a cabo. Todo ello, estará permitiendo a través de los distintos ámbitos temáticos donde pueden solicitarse proyectos o actuaciones de concertación y empleo, realizar apoyos a distintas metas de ODS según necesidades.



13. Aprobación provisional del II Expte. Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2020 del Patronato Provincial de Turismo.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación provisional del II Expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo de 2020, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades del Patronato Provincial de Turismo.



Sinergias con la **meta 17.14**. porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho Expediente. Así como con la **Meta 17.17**, al generar la participación en la alianza publico-público entre la Diputación de Córdoba y dicho Patronato respecto a su presupuesto. Todo ello, estará permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS (sobre todo 8.9 y 12.b) a través de los distintos ámbitos temáticos donde participa el Patronato Provincial de Turismo.



14. Ratificación del Decreto de la Presidencia por el que se aprueba el II Expediente Modificación por Crédito Extraordinario Presupuesto 2020 IPBS.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación provisional del II Expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo de 2020, en la estera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades del Patronato Provincial de Turismo.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollosostenibleque se buscan con los conceptosplanteadosen dicho Expediente Así como con la **Meta 17.17**, al generar la participación en la alianza publico-público entre la Diputación de Córdoba y el IPBS respecto a su presupuesto. Todo ello, estará permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS (sobre todo 1.4) a través de los distintos ámbitos temáticos donde participa el IPBS.



4

Código seguro de verificación (CSV): BF2B 7A30 3A7F 7BF2 BF03

BF2B7A303A7F7BF2BF03

15. Aprobación provisional del III Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario Presupuesto 2020 IPBS.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación provisional del III Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2020 del IPBS, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades del IPBS.



Sinergias con la **meta 17.14**. porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho Expediente. Así como con la **Meta 17.17**, al generar la participación en la alianza publico-público entre la Diputación de Córdoba y el IPBS respecto a su presupuesto. Todo ello, estará permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS (sobre todo 1.4) a través de los distintos servicios que presta el IPBS.



16. Aprobación provisional del IX Expediente de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito en el Presupuesto de Diputación ejercicio 2020.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación provisional del IX Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito en el Presupuesto de Diputación del ejercicio 2020, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a sus necesidades.



Sinergias con la **meta 17.14.** porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho Expediente, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS a través de los distintos servicios que posibilita dicha modificaicón.



17. Aprobación Plan Económico-Financiero para el periodo 2020-2021.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación del Plan Económico-Financiero para el periodo 2020-2021, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a sus necesidades de reajustar los objetivos económicos y presupuestarios.



Sinergias con la **meta 17.14**. porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho Plan, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS a través de los objetivos económicos y presupuestarios del Plan.



18. Acuerdo de Aportación entre la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y la Dirección General de la Guardia Civil para la ejecución de obras de conservación y reparación de acuartelamientos de la Guardia Civil en la provincia de Córdoba 2020.



Meta 9.1, al permitir la ejecución de obras de conservación y reparación de acuartelamientos de la Guardia Civil en la provincia de Córdoba 2020, como infraestructuras fiables, sostenibles y resilientes, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para su conservación y reparación.

5

Código seguro de verificación (CSV): BF2B 7A30 3A7F 7BF2 BF03

BF2B7A303A7F7BF2BF03



Metas 16.6 y 16.7: Porque plantea el procedimiento administrativo para el Acuerdo de Aportación entre la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y la Dirección General de la Guardia Civil para la ejecución de obras de conservación y reparación de acuartelamientos de la Guardia Civil en la provincia de Córdoba 2020, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, así como garantiza la adopción de una colaboracón inclusiva, participativa y representativa que responden a las necesidades de los citados acuartelamientos.



Meta 17.17, al utilizar la alianza publico-público entre la Diputación de Córdoba y la Dirección General de la Guardia Civil para la ejecución de obras de conservación y reparación de sus acuartelamientos en la provincia de Córdoba para 2020.

Sinergias con la **meta 17.14**. porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo de la actuaciones planteadas en el acuerdo.

19. Aprobación del Convenio de Cesión de Solar del Ayuntamiento de Carcabuey para la promoción de viviendas protegidas en régimen de alguiler.



Meta 11.1: Porque asegura el acceso de todas las personas a viviendas en el municipio de Carcabuey.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas necesaria (convenio de cesión de solar), respecto a la promoción de viviendas protegidas en régimen de alquiler en Carcabuey, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de su Ayuntamiento.



Meta 17.17, al utilizar la alianza publico-público entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Carcabuey a través del acuerdo para esta cesión de solar.

Sinergias con la **meta 17.14**. porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo de la actuaciones planteadas en el Convenio.

20. Programa de Inversiones para la Promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler del Parque de Viviendas Protegidas de Titularidad de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba 2020-2022.



Meta 11.1: Porque asegura el acceso de todas las personas a viviendas protegidas en alquiler del Parque de Viviendas Protegidas de titularidad de Diputación de Córdoba para el periodo 2020-2022.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas necesaria (Programa de Inversiones), respecto a la promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler del Parque de Viviendas Protegidas de Titularidad de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba 2020-2022, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades provinciales.



Meta 17.17, al utilizar la alianza publico-público entre la Diputación de Córdoba y los ayuntamientos de la provincia. Sinergias con la meta 17.14. porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para Promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler del Parque de Viviendas Protegidas de Titularidad de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba 2020-2022.

21. Convenio entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Diputación provincial de Córdoba para el mantenimiento del sistema de callejero digital de Andalucía Unificado y sobre acceso, intercambio de información y reutilización de otros productos, infraestructuras de información y servicios cartográficos.



Meta 9.c, al permitir el mantenimiento del sistema de callejero digital de Andalucía Unificado y sobre acceso, intercambio de información y reutilización de otros productos, infraestructuras de información y servicios cartográficos, aumentando significativamente el acceso a las TICs, con acceso universal y asequible a Internet.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas necesaria (convenio de colaboracíon), entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Diputación provincial de Córdoba para el mantenimiento del sistema de callejero digital de Andalucía Unificado y sobre acceso, intercambio de información y reutilización de otros productos, infraestructuras de información y servicios cartográficos, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades provinciales.



6

Código seguro de verificación (CSV): BF2B 7A30 3A7F 7BF2 BF03

BF2B7A303A7F7BF2BF03



Meta 17.17, al utilizar la alianza publico-público entre la Diputación de Córdoba y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para la finalidad del Convenio. Sinergias con la meta 17.14. porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas que se desarrollan con las actuaciones del convenio.

22. Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Reglamento de Prestación de Servicios Técnicos de la Diputación de Córdoba.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Reglamento de Prestación de Servicios Técnicos de la Diputación de Córdoba, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades de prestación de los servicios de la institución provincial.



Sinergias con la **meta 17.14.** porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los servicios planteados en dicho Reglamento, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS a través de los servicios en él recogidos.



23. Aprobación provisional del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2020-2023.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de Aprobación provisional del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2020-2023, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades de las entidades locales de la provincia recogidas en dicho Plan.



Sinegias con la **meta 17.14.** porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con las obras y servicios planteados en dicho plan, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS que son proyectos concretos de metas específicas de las entidades locales en él recogidos.



24. Aprobación provisional del Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2020 y 2021.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de Aprobación provisional del Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2020 y 2021, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales por la institución provincial para estos ejercicios.



Sinergias con la **meta 17.14**. porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con las inversiones recogidas en dicho Plan Provincial, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS (sobre todo las metas 9.1, 11.1 y 11.7), a través de las Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales en él recogidos.





25. Ratificación del Decreto de la Presidencia n.º 2081 de 23 de abril por el que se anula con carácter definitivo la Campaña de Ocio y Tiempo Libre 2020 (Campamentos de Verano y Navidad en el Albergue Provincial, aprobada por el Pleno Corporativo el pasado

7

Código seguro de verificación (CSV): BF2B 7A30 3A7F 7BF2 BF03

BF2B7A303A7F7BF2BF03

día diecinueve de febrero del año en curso dejando sin efecto dicho acuerdo.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de ratificación plenaria de la potestad reglamentaria del Presidente sobre su Decreto n.º 2081 de 23 de abril por el que se anula con carácter definitivo la Campaña de Ocio y Tiempo Libre 2020 (Campamentos de Verano y Navidad en el Albergue Provincial, aprobada por el Pleno Corporativo del diecinueve de febrero del año en curso, dejando sin efecto dicho acuerdo, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades para la campaña en dicho equipamiento.



Sinergias con la **meta 17.14**. porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los procedimientos planteados en dicho Decreto.



Meta 8.9: Porque esta actuación constituye una mantener la práctica política encaminada a promover (a través de la la Campaña de Ocio y Tiempo libre) un turismo sostenible.

26. Proposición relativa a la aprobación provisional del Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal contra el despoblamiento rural 2020-2021.



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto al Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal contra el despoblamiento rural 2020-2021. Todo ello, estará permitiendo, a través de los distintos ámbitos temáticos donde pueden llevarse las inversiones en municipios, realizar apoyos a distintas metas de ODS según necesidades.



27. Proposición sobre la aprobación provisional del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras públicas 2020-2021.



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto al Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras públicas 2020-2021. Todo ello, para proporcionar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles (meta 11.7) en el contexto de dicho Plan.



Meta 11.7: Porque garantiza la adopción de medidas (Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas 2019), en el municipio de Baena, a petición de su Ayuntamiento.

28. Proposición relativa a la modificación de los Criterios y Directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2020 y 2021.



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto de los Criterios y Directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2020 y 2021. Todo ello, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS (sobre todo las metas 9.1, 11.1 y 11.7), a través de las Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales en él recogidos.





29. Proposición relativa a la modificación de los Criterios y Directrices para la elaboración, aprobación y ejecución de los Planes Provinciales: Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2020-2023, de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2020-2021 y

8

Código seguro de verificación (CSV): BF2B 7A30 3A7F 7BF2 BF03

BF2B7A303A7F7BF2BF03



de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal contra el despoblamiento rural 2020-2021 (ALDEAS).



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto a la modificación de los Criterios y Directrices para la elaboración, aprobación y ejecución de los Planes Provinciales: Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2020-2023, de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2020-2021 y de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal contra el despoblamiento rural 2020-2021 (ALDEAS)

30. Proposición con nº de registro 3023 sobre la reducción en un 50% la asignación a los Grupos en el ejercicio 2020 para su destino a ayudas de emergencia a familias, PYMES y Autónomos.



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto sobre la reducción en un 50% la asignación a los Grupos en el ejercicio 2020 para su destino a ayudas de emergencia a familias, PYMES y Autónomos. Todo ello, estará permitiendo, a través de la citada reducción de asignaciones, realizar apoyos a distintas metas de ODS (sobre todo metas 1.4, 8.1 y 8.3) según necesidades.



31. Proposición con nº de registro 3015 sobre la creación de un Plan de sucesión de empresas y relevo generacional del trabajador autónomo.



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto sobre la creación de un Plan de sucesión de empresas y relevo generacional del trabajador autónomo. Todo ello, estará permitiendo, a través del citado Plan, realizar apoyos a distintas metas de ODS (sobre todo metas 1.4 y 8.3) según necesidades.



32. Proposición con nº de registro 3027 relativa al refuerzo del sistema público de servicios sociales y derogación de la actual forma de ejecución del programa "Tarjeta Monedero"



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto al refuerzo del sistema público de servicios sociales y derogación de la actual forma de ejecución del programa "Tarjeta Monedero". Todo ello, estará permitiendo, a través de estas medidas, realizar apoyos a distintas metas de ODS (sobre todo metas 1.4) según necesidades.

33. Proposición con nº registro 3026 para instar al Gobierno de España a dotar a las Entidades Locales de fondos extraordinarios para hacer frente a la crisis sanitaria, social y económica provocada por el Covid-19.



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas para instar al Gobierno de España a dotar a las Entidades Locales de fondos extraordinarios para hacer frente a la crisis sanitaria, social y económica provocada por el Covid-19. Todo ello, estará permitiendo, a través de la citada instancia, realizar apoyos a distintas metas de ODS según necesidades y coherencia con políticas públicas relacionadas.



9

Código seguro de verificación (CSV): BF2B 7A30 3A7F 7BF2 BF03

34. Proposición nº de registro 3021 relativa a Planes de Empleo en los Ayuntamientos financiados por la Junta de Andalucía y cumplimiento de lo dispuesto en la Ley reguladora de la participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas por los Planes de Empleo en los Ayuntamientos financiados por la Junta de Andalucía y cumplimiento de lo dispuesto en la Ley reguladora de la participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Todo ello, estará permitiendo, a través de dicha actuación, realizar apoyos a distintas metas de ODS según necesidades y coherencia con políticas públicas relacionadas.



35. Dando cuenta de las solicitudes presentadas por la Excma. Diputación en la ampliación de la Convocatoria de proyectos singulares de economía baja en carbono así como de las resoluciones favorables de ayudas recibidas.



- Meta 7.3, porque aumentarán nuestra contribución a la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.
- Meta 7.2, porque con ellos se aumenta considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas que dispone la provincia de Córdoba
- Meta 7.1, porque garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.
- Meta 7.b, al presentar proyectos tendentes a ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles, en consonancia con el PO de Crecimiento Sostenible para España.
- **Meta 11.7**, porque de acuerdo a los PMUs, proporcionan acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Además, todos ellos van a mostrar sinergias y consideración con otras metas de ODS, como la:

- **Meta 13.2,** porque son proyectos que incorporan también medidas relativas al cambio climático derivadas de las políticas, estrategias y planificación de la Administración General del Estado y la Unión Europea.
- Meta 16.7, porque el realizar esta propuesta de asistir a los municipios centradas en estas medidas pretende garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades, y
- Meta 17.17, al informar de la participación de la institución provincial en las solicitudes de Proyectos Singulares de EBC para fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública (primeramente con el IDAE, a través de la ampliación de la convocatoria, y luego entre los municipios y esta institución provincial para aumentar las posibilidades de gestión administrativa y financiera), así como público-privada (tercera alianza, a través de la licitación y desarrollo de contratos para la ejecución de las obras necesarias en cada proyecto). Todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas ya observada desde la primera convocatoria.
- 36. Dando cuenta del Informe del Servicio de Intervención relativo a la información de la ejecución de los Presupuestos, situación de Tesorería y Deuda viva del primer trimestre de 2020.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento de dar cuenta del Informe del Servicio de Intervención relativo a la información de la ejecución de los Presupuestos, situación de Tesorería y Deuda viva del primer trimestre de 2020, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

10

Código seguro de verificación (CSV): BF2B 7A30 3A7F 7BF2 BF03

BF2B7A303A7F7BF2BF03

37. Dando cuenta del Informe del servicio de Intervención sobre la situación de Estabilidad Presupuestaria y Nivel de deuda viva referido al primer trimestre de 2020.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento de dar cuenta del Informe del servicio de Intervención sobre la situación de Estabilidad Presupuestaria y Nivel de deuda viva referido al primer trimestre de 2020, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

38. Disposiciones, Comunicaciones y Correspondencia Recibida.



Meta 16.6: Porque materializa la transparencia y rendición de cuentas como institución eficaz y transparente respecto a las Disposiciones, Comunicaciones y Correspondencia Recibida.



39. Resoluciones de la Presidencia.



Meta 16.6: Porque materializa el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a las resoluciones de la Presidencia entre acuerdos plenarios.



40. Informes de la presidencia



Meta 17.14. porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación para este órgano unipersonal y la toma de decisiones políticas para el desarrollo sostenible que desde el equipo de gobierno de la Diputación de Córdoba se producen respecto de actuaciones en cualquiera de las metas de ODS en el que se localizan entre sesiones plenarias.



41. Ruegos y preguntas.



Meta 16.6: Porque facilita el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a lo que aparezca en ellas.



ASESOR TÉCNICO COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030 Elías Casado Granados

11

Código seguro de verificación (CSV): BF2B 7A30 3A7F 7BF2 BF03

##